
Incremento 7% Convenio Autoconstrucción

DECRETO N° 940/2015

FECHA: 23.09.2015

PUBLICADO: 23.09.2015

ARTÍCULO 1º.- Dispónese aplicar el incremento del siete por ciento 7% al Convenio con el personal de la Dirección de Autoconstrucción de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 1 de Julio de 2015; la nomina del personal se detallan a continuación:

Legajo N° 2996 LAUREL, REYNALDO
Legajo N° 4832 SANCHEZ, EDGARDO
Legajo N° 4834 RAMIREZ, ALCIDES
Legajo N° 4835 MIÑO MARCELO
Legajo N° 4850 GIMENEZ, CESAR
Legajo N° 4851 ALEGRE OSCAR
Legajo N° 1678 COUTO ROBERTO
Legajo N° 4916 BERNEDA, JOSE
Legajo N° 2196 DUCASSE, LUIS

Como asimismo se dispone incorporar al Convenio mencionado al Agente Luis Ducasse, Legajo N° 2196, dada las tareas realizadas.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar las liquidaciones pertinentes a todo el personal comprendido en la presente disposición dispuesta en el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Prorróguese la Vigencia del Convenio, por el termino de un año, a partir del 1º de Julio de 2015.-

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese y archívese.-